



**Compañía de Auditoría  
Consejeros Auditores, S.L.P.**

Polo de Medina, 21 - 3.º  
30004 MURCIA  
Teléfono 968 22 19 22  
Fax 968 21 91 31  
E-mail: [auditores@consejerosauditores.com](mailto:auditores@consejerosauditores.com)

**INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE  
ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MURCIA  
EJERCICIO 2024**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**

Al Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas.**

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de





conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

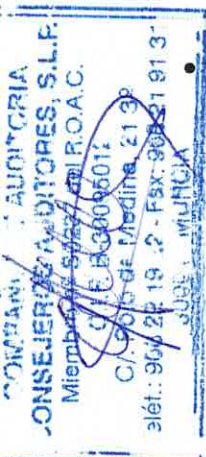
## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de





# Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P.

Polo de Medina, 21 - 3.º  
30004 MURCIA  
Teléfono 968 22 19 22  
Fax 968 21 91 31  
E-mail: [auditores@consejerosauditores.com](mailto:auditores@consejerosauditores.com)

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Murcia, 27 de mayo 2025

Ana M<sup>a</sup> Fuentes Ayala

Socia-Auditora de Cuentas

Inscrita en el Registro de Economistas nº 617

Inscrita en el R.O.A.C nº 15.175

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MURCIA**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**  
(Expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas Memoria</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.353.156,64</b>	<b>2.105.192,62</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>127.218,17</b>	<b>55.156,94</b>
Desarrollo		113.951,38	36.709,68
Aplicaciones informáticas		13.266,79	18.447,26
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>2.025.938,47</b>	<b>1.849.161,27</b>
Terrenos y construcciones		1.808.958,28	1.635.698,16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		216.980,19	213.463,11
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7.1</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Activo por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>874,41</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.463.005,16</b>	<b>3.160.860,17</b>
<b>Existencias</b>	<b>10</b>	<b>25.742,21</b>	<b>29.514,09</b>
Bienes destinados a la actividad		22.466,77	26.232,82
Materias Primas y Otros Aprovisionamientos		3.275,44	3.281,27
<b>Usuarios y deudores de la propia actividad</b>	<b>7.2</b>	<b>33.484,53</b>	<b>37.320,93</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>2.267.521,76</b>	<b>1.586.219,96</b>
Deudores varios	<b>7.2</b>	2.258.603,20	1.578.526,10
Personal		0,00	4,25
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>11</b>	8.918,56	7.689,61
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>107.918,76</b>	<b>4.486,88</b>
Otros activos financieros	<b>7.2</b>	107.918,76	4.486,88
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>47.494,92</b>	<b>44.820,50</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>980.842,98</b>	<b>1.458.497,81</b>
Tesorería	<b>7.2 y 7.3</b>	980.842,98	1.458.497,81
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.816.161,80</b>	<b>5.266.052,79</b>

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte de este balance al 31 de diciembre de 2024  
En Murcia, 26 de mayo de 2025

D<sup>a</sup> Maravillas Hernández López  
Decana

D. Julián Lozano Carrillo  
Diputado 1º

D. Pablo Martínez Pérez  
Diputado 2º

D<sup>a</sup> Elena Checa Pérez  
Diputada 3ª

D. José Luis Galiano López  
Diputado 4º

D<sup>a</sup> Blanca Belén Castillo Amorós  
Diputada 5ª

D. Carlos Pascual Rojo Fuentes  
Diputado 6º

D. Raúl Noguera Gallego  
Diputado 7º

D<sup>a</sup> Carmen Dicenta Escribano  
Diputada 8ª

D. José Manuel Hernández Benavente  
Diputado 9º

D<sup>a</sup> Daniela Belén Rubio Riera  
Bibliotecaria

D<sup>a</sup> Regina Márquez Gutiérrez  
Tesorera

D<sup>a</sup> Cristina García López  
Secretaria

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MURCIA**  
**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**  
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	2.024	2.023
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.297.885,99</b>	<b>3.292.533,32</b>
<b>Fondo Social</b>	<b>9</b>	<b>3.297.885,99</b>	<b>3.292.533,32</b>
<b>Excedente de ejercicios anteriores</b>	<b>9</b>	<b>3.292.533,32</b>	<b>3.297.364,83</b>
Remanente		3.292.533,32	3.297.364,83
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>5.352,67</b>	<b>(4.831,51)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>149.279,54</b>	<b>172.315,00</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>149.279,54</b>	<b>172.315,00</b>
Deudas con entidades de crédito	<b>8</b>	149.279,54	172.315,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.368.996,27</b>	<b>1.801.204,47</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>33.945,52</b>	<b>22.766,74</b>
Deudas con entidades de crédito	<b>8</b>	23.035,46	22.244,33
Otros pasivos financieros		10.910,06	522,41
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>2.327.603,60</b>	<b>1.766.371,27</b>
Proveedores	<b>8</b>	37.024,02	25.796,22
Acreeedores varios	<b>8</b>	2.025.864,15	1.439.491,68
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>11</b>	264.715,43	300.673,89
Anticipos recibidos de deudores actividad propia		0,00	409,48
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>7.447,15</b>	<b>12.066,46</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>5.816.161,80</b>	<b>5.266.052,79</b>

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte de este balance al 31 de diciembre de 2024  
En Murcia, 26 de mayo de 2025

D<sup>a</sup> Maravillas Hernández López  
Decana

D. Julián Lozano Carrillo  
Diputado 1º

D. Pablo Martínez Pérez  
Diputado 2º

D<sup>a</sup> Elena Checa Pérez  
Diputada 3ª

D. José Luis Galiano López  
Diputado 4º

D<sup>a</sup> Blanca Belén Castillo Amorós  
Diputada 5ª

D. Carlos Pascual Rojo Fuentes  
Diputado 6º

D. Raúl Noguera Gallego  
Diputado 7º

D<sup>a</sup> Carmen Dicenta Escribano  
Diputada 8ª

D. José Manuel Hernández Benavente  
Diputado 9º

D<sup>a</sup> Daniela Belén Rubio Riera  
Bibliotecaria

D<sup>a</sup> Regina Márquez Gutiérrez  
Tesorera

D<sup>a</sup> Cristina García López  
Secretaria

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MURCIA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
(Expresado en euros)

	Notas Memoria	2024	2023
<b>Excedente del ejercicio</b>			
<b>Ingresos de la actividad propia</b>	12	2.593.315,22	2.548.842,66
Cuotas de usuarios y afiliados		1.504.894,64	1.524.564,96
Aportaciones de usuarios		125.906,66	145.169,77
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		53.534,51	53.555,66
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		908.979,41	825.552,27
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	12	(342.795,54)	(356.959,94)
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	12	16.334,34	16.492,58
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	5	48.832,80	24.266,04
<b>Aprovisionamientos</b>	12	(125.147,91)	(117.891,00)
<b>Gastos de personal</b>	12	(1.034.093,00)	(965.866,90)
Sueldos, salarios y asimilados		(780.735,29)	(727.685,48)
Cargas sociales		(253.357,71)	(238.181,42)
<b>Otros ingresos de la actividad</b>		3.734,79	3.500,19
<b>Otros gastos de la actividad</b>	12	(1.075.867,30)	(1.090.670,59)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	(94.187,55)	(77.112,60)
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		(9.874,15)	(15.399,56)
<b>Ingresos financieros</b>	7	28.229,26	11.442,16
<b>Gastos financieros</b>	7	(6.454,99)	(1.748,52)
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		21.774,27	9.693,64
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		11.900,12	(5.705,92)
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	11	(6.547,45)	874,41
<b>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		5.352,67	(4.831,51)
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		5.352,67	(4.831,51)

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte de este balance al 31 de diciembre de 2024  
En Murcia, 26 de mayo de 2025

D<sup>a</sup> Maravillas Hernández López  
Decana

D. Julián Lozano Carrillo  
Diputado 1<sup>o</sup>

D. Pablo Martínez Pérez  
Diputado 2<sup>o</sup>

D<sup>a</sup> Elena Checa Pérez  
Diputada 3<sup>a</sup>

D. José Luis Galiano López  
Diputado 4<sup>o</sup>

D<sup>a</sup> Blanca Belén Castillo Amorós  
Diputada 5<sup>a</sup>

D. Carlos Pascual Rojo Fuentes  
Diputado 6<sup>o</sup>

D. Raúl Noguera Gallego  
Diputado 7<sup>o</sup>

D<sup>a</sup> Carmen Dicenta Escribano  
Diputada 8<sup>a</sup>

D. José Manuel Hernández Benavente  
Diputado 9<sup>o</sup>

D<sup>a</sup> Daniela Belén Rubio Riera  
Bibliotecaria

D<sup>a</sup> Regina Márquez Gutiérrez  
Tesorera

D<sup>a</sup> Cristina García López  
Secretaria

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE  
MURCIA**

*Cuentas Anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2024*

---

**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024**

**(1) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia (en adelante El Colegio) es una corporación de Derecho Público, reconocida por el Estado, amparada por la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, integrado por licenciados en derecho, que ostenta la representación unitaria de la profesión de abogado en su ámbito territorial.

Se rige por sus estatutos que fueron aprobados en Junta General Extraordinaria el 13 de julio de 2022, el Estatuto General de la Abogacía aprobado por el Real Decreto 658/2001, la Ley de Colegios Profesionales 2/1974 de 13 de febrero, el Código deontológico y por la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

El Colegio tiene su domicilio y sede principal en Murcia, calle La Gloria, número 25, bis, pudiendo establecer delegaciones, sedes auxiliares y otras dependencias dentro de su ámbito territorial.

Los fines esenciales del Colegio son la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados, la formación profesional permanente de los colegiados, velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y por que en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario, la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la administración de la justicia.

El Colegio está regido por el Decano, la Junta de Gobierno y la Junta General de Colegiados (artículo 40 estatutos).

La moneda funcional con la que opera el Colegio es el euro.

(2) **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

*2.1 Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio al 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, vigente desde el 1 de enero de 2012, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

*2.2 Principios contables no obligatorios aplicados*

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

*2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5 y 6).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

#### *2.4 Comparación de la información*

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria abreviada del ejercicio recoge, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad o estructura. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

#### *2.5 Elementos recogidos en varias partidas. Agrupación de partidas*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Determinadas partidas del balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### *2.6 Cambios en criterios contables.*

En el ejercicio 2024 no existen cambios significativos en los criterios contables.

#### *2.7 Corrección de errores.*

En el ejercicio 2024 no se han producido correcciones de errores contables.

### **(3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024 formulada por la Junta de Gobierno, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Colegiados será la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Resultado ejercicio	5.352,67
<b>Distribución</b>	
Remanente	5.352,67

**(4) NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 han sido las siguientes:

*4.1 Clasificación entre partidas corrientes y no corrientes*

En el balance adjunto los activos y los pasivos se clasifican en función de los vencimientos respecto de la fecha de presentación de dichos estados financieros, considerando como activos ó pasivos corrientes aquéllos cuyo plazo de vencimiento, enajenación o realización sea inferior a los doce meses, como activos ó pasivos no corrientes cuando supera dicho periodo.

*4.2 Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

El Colegio no mantiene elementos del inmovilizado intangible que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se han incluido como mayor coste los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

### Aplicaciones informáticas

El inmovilizado intangible corresponde a aplicaciones informáticas, se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima de 6 años, amortizándose linealmente en dicho periodo.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

### Desarrollo

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

### *4.3 Inmovilizaciones materiales*

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Colegio no mantiene bienes de inmovilizado material que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se incluyen en el coste de adquisición los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Colegio se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Colegio para sí mismo.

En las operaciones de permuta de carácter no comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Vida útil estimada	% aplicados
Construcciones	100 a 33,3	1% a 3%
Instalaciones Técnicas	20 a 10	5% a 10%
Maquinaria	10	10%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos informáticos	8	12,50%
Otro inmovilizado-libros	4	25%
Otro inmovilizado-togas	8	12,50%

El Colegio tiene en propiedad fondos de obra pictórica y otros objetos que, debido a su antigüedad y características, se ha procedido a su inventario y catalogación.

#### *4.4 Deterioro de valor de activos.*

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Colegio calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementando no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

En el ejercicio el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y material.

#### *4.5 Arrendamientos*

Arrendamientos operativos:

Se consideran contratos de arrendamiento operativo aquellos en que no se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por lo que la propiedad del bien arrendado permanece en el arrendador. Los ingresos en caso de que el Colegio sea arrendador o los gastos en el caso de que el Colegio actúe como arrendatario, relativos a los contratos de arrendamiento operativo, se abonan o se cargan, respectivamente, de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Arrendamientos financieros:

Un arrendamiento se considera financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los arrendamientos considerados como financieros, en el momento inicial, se registraran en un activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será

el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia de arrendamientos financieros, se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que les corresponden según su naturaleza.

#### *4.6 Instrumentos financieros.*

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

- a) **Activos financieros:**
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones de la actividad propia y otros deudores;
  - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.
- b) **Pasivos financieros:**
  - Débitos por operaciones de la actividad propia.
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) **Instrumentos de patrimonio propio:** el Colegio al no tener forma mercantil no dispone instrumentos de patrimonio propios. Los fondos propios están constituidos por excedentes de ejercicios anteriores. En el caso de disolución del Colegio, el sobrante

líquido, si lo hubiera, una vez extinguidas las deudas, se destinará, a su reparto entre los Colegiados.

#### *4.6.1 Activos financieros*

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Posteriormente se valoran de acuerdo con las clasificaciones siguientes:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes  
Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tiene riesgo de cambios en su valor.
- Préstamos y cuentas por cobrar:  
Cuando su importe es significativo, se valoran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra las correspondientes provisiones por la diferencia existentes entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Los créditos por operaciones de la actividad propia se valoran por el valor de la transacción. Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias si existe evidencia objetiva de deterioro.

#### *4.6.2 Pasivos financieros*

Los débitos y partidas a pagar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a su coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso, y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### *4.7 Existencias*

El Colegio registra en existencias bienes destinados a la actividad propia y otros aprovisionamientos valorados al precio de adquisición.

El precio de adquisición se corresponde al importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Resultados.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Resultados.

#### *4.8 Subvenciones, donaciones y legados de capital*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto del Colegio para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor del Colegio, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

El Colegio de la Abogacía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia gratuita en su ámbito territorial y percibe del Ministerio de Justicia, según prevé la citada normativa, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por este concepto.

La petición al Ministerio de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de la Abogacía Española. El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas mensualmente por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el periodo, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar en la Cuenta de Resultados los ingresos por subvenciones que le son concedidas para el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

#### *4.9 Impuesto sobre sociedades*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del

ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos y pasivos por impuesto diferido proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre de cada ejercicio, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### *4.10 Provisiones y contingencias*

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero, en su caso, en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.11 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida frente dichos terceros.

#### 4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad.

### (5) **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle de movimientos del ejercicio en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

Coste	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	S.Final
Desarrollo	56.388,48	87.155,25	0,00	143.543,73
Aplicaciones informáticas	256.617,27	0,00	0,00	256.617,27
<b>Total Coste</b>	<b>313.005,75</b>	<b>87.155,25</b>	<b>0,00</b>	<b>400.161,00</b>

Amortizaciones	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	S.Final
Desarrollo	19.678,80	9.913,55	0,00	29.592,35
Aplicaciones informáticas	238.170,01	5.180,47	0,00	243.350,48
<b>Total Amortización</b>	<b>257.848,81</b>	<b>15.094,02</b>	<b>0,00</b>	<b>272.942,83</b>

<b>Inmovil. Intangible Neto</b>	<b>55.156,94</b>	<b>72.061,23</b>	<b>0,00</b>	<b>127.218,17</b>
---------------------------------	------------------	------------------	-------------	-------------------

Los movimientos del ejercicio anterior se detallan en los siguientes cuadros:

Coste	S.Inicial	Aumentos	Disminuc.	S.Final
Desarrollo	19.678,80	36.709,68	0,00	56.388,48
Aplicaciones informáticas	256.617,27	0,00	0,00	256.617,27
<b>Total Coste</b>	<b>276.296,07</b>	<b>36.709,68</b>	<b>0,00</b>	<b>313.005,75</b>

<b>Amortizaciones</b>	<b>S.Inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuc.</b>	<b>S.Final</b>
Desarrollo	19.678,80	0,00	0,00	19.678,80
Aplicaciones informáticas	232.974,79	5.195,22	0,00	238.170,01
<b>Total Amortización</b>	<b>252.653,59</b>	<b>5.195,22</b>	<b>0,00</b>	<b>257.848,81</b>

<b>Inmovil. Intangible Neto</b>	<b>23.642,48</b>	<b>31.514,46</b>	<b>0,00</b>	<b>55.156,94</b>
---------------------------------	------------------	------------------	-------------	------------------

El detalle de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados, distribuido por conceptos, es el siguiente:

<b>Denominación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Desarrollo	19.678,80	19.678,80
Aplicaciones informáticas	225.625,30	225.445,91
<b>Total</b>	<b>245.304,10</b>	<b>245.124,71</b>

Durante el ejercicio 2024 el Colegio ha continuado con el desarrollo del Proyecto Sede Electrónica de acuerdo con la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Este proyecto, está previsto que se desarrolle en tres fases y ha supuesto la activación de trabajos para el inmovilizado durante el ejercicio 2024 por importe de 48.832,80 euros reflejados en la partida “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. No ha habido bajas en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2024. El Colegio no tiene activos intangibles con vida útil indefinida.

Durante el ejercicio no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible por deterioro.

El Colegio no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes intangibles no afectos a la explotación.

El Colegio no mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de los mismos.

Al cierre del ejercicio, el Colegio no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible.

**(6) INMOVILIZADO MATERIAL**

Las partidas que componen el inmovilizado material han tenido las siguientes variaciones en el ejercicio:

Coste	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	S. Final
Terrenos y Bienes Naturales	201.028,22	0,00	0,00	201.028,22
Construcciones	1.787.818,66	205.191,46	0,00	1.993.010,12
Instalaciones Técnicas	241.580,31	0,00	0,00	241.580,31
Maquinaria	83.331,20	1.690,37	0,00	85.021,57
Otras Instalaciones	36.149,87	16.466,82	0,00	52.616,69
Mobiliario	331.776,76	27.536,64	0,00	359.313,40
Equipos Procesos de Inform.	219.760,16	3.235,44	0,00	222.995,60
Otro Inmovilizado Material	317.963,59	1.750,00	-1.067,24	318.646,35
<b>Total Coste</b>	<b>3.219.408,77</b>	<b>255.870,73</b>	<b>-1.067,24</b>	<b>3.474.212,26</b>

Amortización	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	S. Final
Construcciones	353.148,72	31.931,34	0,00	385.080,06
Instalaciones Técnicas	167.973,74	15.865,30	0,00	183.839,04
Maquinaria	60.100,20	3.049,47	0,00	63.149,67
Otras Instalaciones	18.674,01	2.783,34	0,00	21.457,35
Mobiliario	292.856,33	9.473,80	0,00	302.330,13
Equipos Procesos de Inform.	171.291,38	12.340,99	0,00	183.632,37
Otro Inmovilizado Material	306.203,12	3.649,29	-1.067,24	308.785,17
<b>Total Amortización</b>	<b>1.370.247,50</b>	<b>79.093,53</b>	<b>-1.067,24</b>	<b>1.448.273,79</b>

<b>Inmovil. Material Neto</b>	<b>1.849.161,27</b>	<b>176.777,20</b>	<b>0,00</b>	<b>2.025.938,47</b>
-------------------------------	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

Los movimientos del ejercicio anterior se detallan en los siguientes cuadros:

Coste	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Trasposos	S. Final
Terrenos y Bienes Naturales	121.584,74	0,00	0,00	79.443,48	201.028,22
Construcciones	1.518.101,09	349.161,05	0,00	-79.443,48	1.787.818,66
Instalaciones Técnicas	241.580,31	0,00	0,00	0,00	241.580,31
Maquinaria	82.726,20	605,00	0,00	0,00	83.331,20
Otras Instalaciones	22.149,75	14.000,12	0,00	0,00	36.149,87
Mobiliario	325.598,50	6.178,26	0,00	0,00	331.776,76
Equipos Procesos de Inform.	206.572,23	17.195,73	-4.007,80	0,00	219.760,16
Otro Inmovilizado Material	318.023,82	1.273,82	-1.334,05	0,00	317.963,59
<b>Total Coste</b>	<b>2.836.336,64</b>	<b>388.413,98</b>	<b>5.341,85</b>	<b>0,00</b>	<b>3.219.408,77</b>

Amortización	S.Inicial	Adiciones	Disminuc.	Trasposos	S. Final
Construcciones	326.531,89	26.616,83	0,00	0,00	353.148,72
Instalaciones Técnicas	152.079,71	15.894,03	0,00	0,00	167.973,74

Maquinaria	57.023,92	3.076,28	0,00	0,00	60.100,20
Otras Instalaciones	17.741,94	932,07	0,00	0,00	18.674,01
Mobiliario	283.657,23	9.199,10	0,00	0,00	292.856,33
Equipos Procesos de Inform.	162.983,84	12.315,34	-4.007,80	0,00	171.291,38
Otro Inmovilizado Material	303.653,44	3.883,73	-1.334,05	0,00	306.203,12
<b>Total Amortización</b>	<b>1.303.671,97</b>	<b>71.917,38</b>	<b>-5.341,85</b>	<b>0,00</b>	<b>1.370.247,50</b>

<b>Inmovil. Material Neto</b>	<b>1.532.664,67</b>	<b>311.154,75</b>	<b>5.341,85</b>	<b>0,00</b>	<b>1.849.161,27</b>
-------------------------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------	---------------------

El detalle de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al cierre del ejercicio es el siguiente:

Denominación	2024	2023
Instalaciones técnicas	60.651,54	60.344,93
Maquinaria	53.095,88	53.095,88
Otras Instalaciones	14.459,25	14.459,25
Mobiliario	256.362,11	237.638,84
Equipos proceso de información	124.073,89	121.370,25
Otro inmovilizado material	289.248,04	286.540,08
<b>Total</b>	<b>797.890,71</b>	<b>773.449,23</b>

El Colegio no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.

Al cierre del ejercicio, no existen partidas de inmovilizado material que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se han activado gastos financieros relacionados con la financiación atribuible a la adquisición, construcción o producción de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2024 el Colegio no tiene concedidas subvenciones de capital relacionados con el inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio, el Colegio no mantiene compromisos en firme de venta sobre bienes de inmovilizado material. Ni tampoco tiene formalizados compromisos firmes de compra de inmovilizado por importe significativos.

Al cierre del ejercicio, no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

Durante el ejercicio 2024 se ha producido la rehabilitación, adecuación, acondicionamiento y equipamiento por importe de 239.992,99 euros de los dos locales comerciales adquiridos en el ejercicio 2023 por importe de 318.851,78 euros, todo ello de conformidad al acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023. El resto de incremento de inmovilizado durante el ejercicio 2024 (15.877,74 euros) corresponde fundamentalmente al acondicionamiento del salón de actos, mobiliarios varios, adquisición de togas y equipos informáticos.

El Colegio no tiene ningún bien cedido.

El Colegio no tiene bienes acogidos a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de actualización de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2024, en el inmovilizado material del balance de situación adjunto no se incluyen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

## (7) ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1 Activos financieros a largo plazo

El Colegio mantiene una imposición a plazo fijo por importe de 200.000 euros con vencimiento inicial en el ejercicio 2026, que se encuentra incluida dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto. Este depósito está relacionado con el contrato de préstamo formalizado por el Colegio durante el ejercicio 2023 por importe de 200.000 euros (Nota 8).

### 7.2 Activos financieros a corto plazo

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

<b>Activos financieros a corto plazo:</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Usuarios y deudores de la actividad propia	33.484,53	37.320,93
Deudores varios	2.258.603,20	1.578.526,10
Imposiciones a plazo	100.000,00	0,00
Intereses devengados y no vencidos de activos	7.498,26	4.216,63
Fianzas constituidas a corto plazo	420,50	270,25
Efectivo y otros activos líquidos	980.842,98	1.458.497,81
<b>Total</b>	<b>3.380.849,47</b>	<b>3.278.831,72</b>

**Usuarios y deudores de la actividad propia**

Este epígrafe del balance de situación, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a 33.484,53 euros y en el ejercicio anterior ascendió a 37.320,93 euros, se presenta una vez deducida una provisión para deudores de dudoso cobro de 28.409,24 euros en este ejercicio y de 28.588,14 euros en el ejercicio anterior. Esta provisión está afecta a la cobertura de eventuales insolvencias que puedan producirse durante las gestiones de cobro de las cuotas vencidas.

Dicho gasto se refleja en la partida “Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales” por importe de 9.828,70 euros este ejercicio y de 11.365,46 euros en el ejercicio anterior, incluida dentro del epígrafe “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 12). En el ejercicio actual se han producido ingresos por “Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales” por importe de 8.246,03 euros, en el ejercicio anterior ascendieron a 8.133,59 euros (Nota 12).

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas, entre otras causas, motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. La Dirección del Colegio está efectuando las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

**Clientes por prestación de servicios**

No existen cuantías pendientes de cobro de clientes al cierre del ejercicio actual ni del anterior.

**Deudores Varios**

El detalle de deudores al cierre del ejercicio es el siguiente:

<b>Deudores Varios</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O, A.D y V.G. pendientes de cobrar)	1.658.663,41	1.116.084,54
Consejo General de la Abogacía Española (Actuaciones pendientes de cobro conforme al artículo 42 del Reglamento de Justicia Gratuita)	295.437,74	252.968,58
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención por la tramitación colegial de solicitudes justicia gratuita)	272.880,00	167.490,00
Guardias anticipadas por los servicios de asistencia letrada al detenido	6.012,24	2.466,56

pendientes de cobrar del Consejo General de la Abogacía Española		
Otros deudores	25.609,81	39.516,42
<b>Total</b>	<b>2.258.603,20</b>	<b>1.578.526,10</b>

Las cuentas con el “Consejo General de la Abogacía Española” al 31 de diciembre de 2024 recogen el detalle de las liquidaciones o certificaciones por los servicios de turno de oficio, violencia de género y asistencia al detenido pendientes de cobrar. A continuación, se presenta su desglose:

Denominación	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Total
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O, A.D y V.G. pendientes de cobrar)	529.062,85	619.930,16	509.670,40	1.658.663,41
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención por la tramitación colegial de solicitudes justicia gratuita)	94.980,00	95.160,00	82.740,00	272.880,00
Guardias anticipadas por los servicios de asistencia letrada al detenido pendientes de cobrar del Consejo General de la Abogacía Española	2.466,56	1.387,44	2.158,24	6.012,24
<b>Total</b>				<b>1.937.555,65</b>

Y en el ejercicio anterior los saldos fueron los siguientes:

Denominación	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O, A.D y V.G. pendientes de cobrar)	603.904,08	512.180,46	1.116.084,54
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención por la tramitación colegial de solicitudes justicia gratuita)	95.100,00	72.390,00	167.490,00
Guardias anticipadas por los servicios de asistencia letrada al detenido pendientes de cobrar del Consejo General de la Abogacía Española	1.387,44	1.079,12	2.466,56
<b>Total</b>			<b>1.286.041,10</b>

### **7.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El desglose de los saldos de efectivo y otros activos líquidos es el siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos	2024	2023
Caja	1.105,51	796,01
Bancos cuentas corrientes	979.737,47	1.457.701,80

<b>Total</b>	<b>980.842,98</b>	<b>1.458.497,81</b>
--------------	-------------------	---------------------

Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto

Los resultados financieros netos procedentes de los activos financieros para el ejercicio 2024 corresponden principalmente a intereses de cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo, por importe de 28.229,26 euros y los intereses del ejercicio anterior ascendieron a 11.442,16 euros, los cuales figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de resultados adjunta. En el ejercicio actual se han producido gastos financieros por importe de 6.454,99 euros y en el anterior, el importe ascendió a 1.748,52 euros.

En el ejercicio 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro de activos financieros, que se hayan imputado en la cuenta de resultados.

**(8) PASIVOS FINANCIEROS**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Colegio, hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	2025	2026	2027	2028	2029	+ 5 años	Total
<b>Deudas</b>							
Deudas con entidades de crédito	23.035,46	23.854,80	24.703,24	25.581,85	26.491,72	48.647,93	172.315,00
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores	37.024,02	-	-	-	-	-	37.024,02
Acreeedores varios	2.025.864,15	-	-	-	-	-	2.025.864,15
<b>Total</b>	<b>2.085.923,63</b>	<b>23.854,80</b>	<b>24.703,24</b>	<b>25.581,85</b>	<b>26.491,72</b>	<b>48.647,93</b>	<b>2.235.203,17</b>

El epígrafe “Acreeedores varios” recoge, entre otros conceptos, el importe bruto de las liquidaciones pendientes de pago a los letrados, para las que el Colegio actúa como entidad colaboradora por los servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia de Género correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2024 por importe de 529.062,85 euros, 619.930,16 euros y 509.670,40 euros, respectivamente; y

una serie de facturaciones referidas a actuaciones conforme al artículo 42 del Reglamento de Justicia Gratuita por importe de 295.437,74 euros .

Y en el ejercicio anterior, el epígrafe “Acreedores varios” recogía, entre otros conceptos, el importe bruto de las liquidaciones pendientes de pago a los letrados, para las que el Colegio actúa como entidad colaboradora por los servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia de Género correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023 por importe 603.904,08 euros y 512.180,46 euros, respectivamente; y una serie de facturaciones referidas a actuaciones conforme al artículo 42 del Reglamento de Justicia Gratuita por importe de 252.968,58 euros.

Al 31 de diciembre de 2024 las guardias anticipadas por los servicios de asistencia letrada al detenido correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2024 ascienden a 6.012,24 euros y en el ejercicio anterior a 2.466,56 euros (correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023).

El resto del epígrafe corresponde a saldos con acreedores por prestación de servicios.

### **Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

*Gestión de los riesgos:* La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Colegio está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

*Riesgo de crédito:* Representa las pérdidas que sufriría el Colegio en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la misma.

Los principales deudores del Colegio (Colegiados, principalmente) no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

*Riesgo de liquidez:* Representa las pérdidas que sufriría el Colegio en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la misma.

Los principales deudores del Colegio no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Asimismo, las operaciones continuadas de la Colegio no presentan riesgos específicos que afecten a su liquidez.

Por tanto, al cierre del ejercicio el Colegio considera que no existe otra información relevante que no se haya expuesto anteriormente sobre los distintos tipos de riesgo (riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado) que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

**(9) PATRIMONIO NETO**

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo Social del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia asciende a 3.297.885,99 euros y se destina a dicho fondo el importe correspondiente a los resultados obtenidos en cada ejercicio, aprobados en la Junta General.

El número de colegiados a 31 de diciembre de 2024 es de 4.500 y en el ejercicio anterior también fue de 4.509.

**(10) EXISTENCIAS**

La composición de las existencias es la siguiente:

<b>Denominación:</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Kit ACA y certificados	3.292,32	7.440,28
Medallas, insignias y otros	19.174,45	18.792,54
Material de oficina	3.275,44	3.281,27
<b>Total</b>	<b>25.742,21</b>	<b>29.514,09</b>

Los criterios seguidos para determinar la necesidad de efectuar correcciones valorativas por deterioro de las existencias, así como para la reversión de las mismas, se detallan en la Nota 4.

No se han registrado deterioros de las existencias a final de ejercicio.

**(11) ADMINISTRACIONES PÚBLICAS – SITUACIÓN FISCAL**

Los epígrafes “Otros Créditos / Otras deudas con Administraciones Públicas” del activo y pasivo corriente del balance adjunto, contiene las siguientes partidas al cierre del ejercicio:

Otras deudas con Administraciones Públicas	2024	2023
<b>Deudor</b>		
Hacienda Pública, Deudor por IS	8.918,56	7.689,61
<b>Total</b>	<b>8.918,56</b>	<b>7.689,61</b>
<b>Acreedor</b>		
Hacienda Pública, Acreedora por retenciones a cuenta de IRPF	238.704,11	274.028,10
Hacienda Pública, Acreedora por IVA	4.588,51	2.145,19
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	21.422,81	24.500,60
<b>Total</b>	<b>264.715,43</b>	<b>300.673,89</b>

## Impuestos sobre beneficios

En el Impuesto de beneficios el Colegio tributa en el régimen especial de entidades parcialmente exentas, aplicando el tipo de gravamen sobre los resultados de operaciones no exentas, de acuerdo con el artículo 28 de Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), expresado en euros es la siguiente:

	Cuenta de P y G		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	AUMENTOS(A)	DISMINUC. (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo del ejercicio	5.352,67						5.352,67
Impuesto sobre Sociedades	6.547,45	0,00					6.547,45
Diferencias Permanentes	2.714.022,11	-2.698.692,44					15.329,67
Diferencias Temporarias:							
-Con origen en el ejercicio							
-Con origen en ejerc. ant.							
Compensac.bases imponibles negativas							<b>-1.817,64</b>
<b>Base imponible (Resultado Fiscal)</b>							<b>25.412,15</b>

La conciliación del ejercicio anterior fue la siguiente:

	Cuenta de P y G		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	AUMENTOS(A)	DISMINUC. (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo del ejercicio		-4.831,51					-4.831,51
Impuesto sobre Sociedades	0,00	-874,41					-874,41
Diferencias Permanentes	2.618.383,14	-2.614.494,86					3.888,28
Diferencias Temporarias:							
-Con origen en el ejercicio							
-Con origen en ejerc. ant.							
Compensac.bases imponibles negativas							
<b>Base imponible (Resultado Fiscal)</b>							<b>-1.817,64</b>

El cálculo del impuesto sobre sociedades, así como la determinación del impuesto a pagar de los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, es la siguiente:

	IMPORTE	
	2024	2023
Base Imponible	<b>25.412,15</b>	<b>-1.817,64</b>
Cuota íntegra (25%)	6.353,04	0,00
Bonificaciones y deducciones de la cuota	680,00	420,00
<b>Cuota Líquida positiva</b>	5.673,04	0,00
Retenciones a cuenta	4.740,08	1.372,74
Pagos a cuenta	2.161,91	6.316,87
<b>A DEVOLVER / A PAGAR</b>	<b>-1.228,95</b>	<b>-7.689,61</b>

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Colegio tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida no prescritos.

Los miembros de la Junta de Gobierno estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**(12) INGRESOS Y GASTOS**

- Ayudas monetarias y otros

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta del ejercicio es la siguiente:

<b>Ayudas monetarias y otros</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gasto por obra social	115.672,01	136.936,01
Cuotas al Consejo General Abogacía por Colegiados	175.277,82	175.442,88
Ayudas y donativos	46.556,86	44.580,00
Reintegro de subvención proyecto SOJ INTERNACIONAL ACNUR	5.288,85	1,05
<b>Total</b>	<b>342.795,54</b>	<b>356.959,94</b>

La Junta de Gobierno, en su reunión del 26 de noviembre de 2019 aprobó el reglamento regulador de las prestaciones del fondo de solidaridad (obra social) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia (El Colegio) con entrada en vigor a partir del uno de enero de 2020; dicho reglamento tiene por objeto establecer y regular las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Colegio; la finalidad es encauzar la labor de apoyo solidario de este Colegio, realizada hasta el ejercicio 2019 a través de la Obra Social de la Mutualidad de la Abogacía, sustituida por la entrada en vigor de este reglamento. Estas prestaciones serán siempre gratificables, excepcionales, no periódicas y sin garantía de cuantía ni permanencia. El otorgamiento de las prestaciones previstas en el reglamento se realizará conforme a los requisitos y términos establecidos en el mismo y no conferirán a los beneficiarios/as más derecho adquirido que el de percibir su importe en el año en el que se conceda, en ningún caso constituirán derecho adquirido y dependerán de la aportación que anualmente determine el Colegio en sus Presupuestos Generales para la partida correspondiente a este concepto. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia registra anualmente como gasto, en el epígrafe “Gasto por Obra Social” los importes pagados por prestaciones del Fondo de Solidaridad.

Los Colegios de la Abogacía deben abonar al Consejo General de la Abogacía Española una cuota trimestral calculada en función del número de colegiados de cada colegio. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia registra anualmente como gasto, en el epígrafe “Cuotas al Consejo por Colegiados” los importes devengados.

- Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos es el siguiente:

	Bienes destinados a la actividad		Materias Primas y otros aprovisionamientos	
	Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
Compras Netas	101.337,88	95.902,27	20.038,15	20.502,30
Existencias Iniciales	26.232,82	27.746,62	3.281,27	3.253,90
Existencias Finales	22.466,77	26.232,82	3.275,44	3.281,27
<b>CONSUMO</b>	<b>105.103,93</b>	<b>97.416,07</b>	<b>20.043,98</b>	<b>20.474,93</b>

- Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

Denominación	2024	2023
Sueldos y salarios	780.735,29	727.685,48
Cargas sociales	253.357,71	238.181,42
<b>Total</b>	<b>1.034.093,00</b>	<b>965.866,90</b>

- Otros gastos de la actividad

Las partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

Denominación	2024	2023
Arrendamientos y cánones	4.598,80	4.198,20
Reparaciones y conservación	115.653,55	102.625,90
Servicios profesionales independientes	116.547,56	125.795,22
Ponencias por cursos	19.763,53	17.090,61
Abogados Servicio Orientación Jurídica y Justicia Gratuita	129.490,00	116.941,50
Otros servicios de Orientación Jurídica	34.050,00	33.600,00
Primas de seguro	443.235,82	446.111,01
Servicios bancarios	1.181,30	1.150,85
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	49.642,30	34.948,79
Suministros	65.634,59	64.334,80
Otros servicios	62.915,08	57.836,01
Otros servicios por cursos	16.260,17	68.452,83
Tributos	15.311,90	14.353,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad	9.828,70	11.365,46
Reversión deterioro y exceso de provisiones operaciones comerciales	-8.246,03	-8.133,59
<b>Total</b>	<b>1.075.867,30</b>	<b>1.090.670,59</b>

- Ingresos de la Entidad por la actividad propia

La distribución del importe de “Ingresos de la Entidad por la actividad propia” correspondientes a las actividades ordinarias del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia, por categoría de actividades para los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	2024	2023
<b>Ingresos de la Entidad por la propia actividad</b>	<b>1.504.894,64</b>	<b>1.524.564,96</b>
Ingresos por Cuotas de Colegiados e incorporaciones	1.504.894,64	1.524.564,96
<b>Ingresos por aportaciones de Usuarios</b>	<b>125.906,66</b>	<b>145.169,77</b>
Formación	57.718,03	86.002,00
Certificados de comunicación y otros servicios	35.867,76	38.293,71
Ingresos varios	32.320,87	20.874,06
<b>Ingresos de patrocinadores y colaboraciones</b>	<b>53.534,51</b>	<b>53.555,66</b>
<b>Total</b>	<b>1.684.335,81</b>	<b>1.723.290,39</b>

- Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio

Este epígrafe recoge básicamente, los fondos percibidos por el Consejo General de la Abogacía Española para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como la organización del Servicio de Orientación Jurídica. Para el concepto de ingresos de infraestructura se aplica el principio contable del devengo, esto es, imputar al ejercicio al que se refieren las cuentas anuales los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su cobro. Se imputan como ingresos del ejercicio en el que se devengan los gastos que financian.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Denominación	2024	2023
Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido. Subv. gastos de infraestructura	811.440,00	749.670,00
Subvención Proyecto SOJ Internacional ACNUR	75.000,00	71.548,00
Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria y Convenio Asistencia Letrada a Víctimas de Trata de Seres Humanos y Delitos de Odio. Cuantificación de gastos colegiales para la gestión de los servicios	17.290,62	3.797,87
Ingresos por formación en el empleo	5.248,79	536,40
<b>Total</b>	<b>908.979,41</b>	<b>825.552,27</b>

### (13) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024, hasta el momento de elaboración de las Cuentas Anuales, no se ha producido acontecimiento alguno que haga variar las cifras y la

información reflejada en las mismas ni que afecten al principio de empresa en funcionamiento.

**(14) OTRA INFORMACIÓN**

Durante el ejercicio, los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Colegio, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Denominación	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente	1	0	1	0
Titulados universitarios y jefes de administración	4	3	4	3
Oficiales administrativos, administrativos-recepcionistas expertos y auxiliares administrativos-recepcionistas	2	18	2	18
Ordenanzas	1	0	1	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>21</b>

La distribución del número medio de personas empleadas durante el ejercicio por categorías es la siguiente:

Denominación	2024	2023
Gerente	1,00	1,00
Titulados universitarios y jefes de administración	6,78	5,38
Oficiales administrativos, administrativos-recepcionistas expertos y auxiliares administrativos-recepcionistas	19,64	21,21
Ordenanzas	1,11	1,10
<b>Personal medio del ejercicio</b>	<b>28,53</b>	<b>28,69</b>

**(15) INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La liquidación del Presupuesto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación

<b><u>LIQUIDACION CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2024</u></b>	<b><u>Presup 2024</u></b>	<b><u>Realizado 31/12/2024</u></b>
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>01.- CUOTAS ORDINARIAS:</b>		
01.1.- Letrados ejercientes	1.228.546,00	1.216.963,95
01.2.- Letrados no ejercientes	233.886,00	231.630,21
<b>TOTAL</b>	<b>1.462.432,00</b>	<b>1.448.594,16</b>
<b>02.- CUOTAS INCORPORACIÓN:</b>		
02.1.- Cuotas Incorporación	60.900,00	45.771,50
02.2.- Servicios Telemáticos	9.540,00	7.740,00
02.3.- Pólizas y Sellos	19,00	13,98
<b>TOTAL</b>	<b>70.459,00</b>	<b>53.525,48</b>
<b>03.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES:</b>		
03.1.- Cuotas Sociedades Profesionales	4.575,00	2.775,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.575,00</b>	<b>2.775,00</b>
<b>04.- SERVICIOS COLEGIALES:</b>		
04.1.- Certificados petición propia	3.036,00	2.964,00
04.2.- Certificados por Convenios	9.011,00	8.860,08
04.3.- Cuenta de correo corporativo	32.000,00	31.875,76
04.4.- Reposición Tarjetas Servicios Telemáticos	5.654,00	3.992,00
04.5.- Certificaciones de Comunicaciones	8.750,00	9.651,06
<b>TOTAL</b>	<b>58.451,00</b>	<b>57.342,90</b>
<b>05.- ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS:</b>		
05.1.- Inscripciones y Patrocinios	135.000,00	78.084,70
<b>TOTAL</b>	<b>135.000,00</b>	<b>78.084,70</b>
<b>06.- PRESTACIÓN SERVICIOS:</b>		
06.1.- Fotocopias	1.930,00	1.596,63

06.2.- Libros colegiados	9.000,00	6.683,28
06.3.- Uso Salón Actos	200,00	300,00
06.4.- IMICAMUR	150,00	30,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.280,00</b>	<b>8.609,91</b>

## 07.- OTROS INGRESOS:

07.1.- Otros ingresos	8.425,00	10.087,65
<b>TOTAL</b>	<b>8.425,00</b>	<b>10.087,65</b>

## 08.- CONVENIOS:

08.1.- Convenio Mutuality	14.000,00	14.000,00
08.2.- Convenios Editoriales	26.000,00	15.999,55
08.3.- Convenio Dirección General del Catastro	450,00	40,43
08.4.- Otros Convenios	2.500,00	3.060,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.950,00</b>	<b>33.099,98</b>

## 09.- SUBVENCIONES:

09.1.- Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria	3.900,00	11.835,62
09.2.- Convenio Trata de Seres Humanos	3.700,00	5.455,00
09.3.- Formación bonificada	2.940,00	5.248,79
09.4.- Otras subvenciones	5.157,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.697,00</b>	<b>22.539,41</b>

## 10.- COLABORACIÓN ACNUR S.O.J. PROTECCIÓN INTERNACIONAL:

10.1.- Colaboración ACNUR S.O.J. Protección Internacional	104.000,00	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.000,00</b>	<b>75.000,00</b>

## 11.- FIESTAS COLEGIO:

11.1.- Fiestas Colegio	12.726,00	12.285,16
<b>TOTAL</b>	<b>12.726,00</b>	<b>12.285,16</b>

**12.- INGRESOS FINANCIEROS:**

12.1.- Ingresos financieros	20.300,00	28.229,26
<b>TOTAL</b>	<b>20.300,00</b>	<b>28.229,26</b>

**13.- PROYECTO SEDE ELECTRÓNICA. TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO:**

13.1.- Proyecto Sede Electrónica. Trabajos para el inmovilizado	49.657,00	48.832,80
<b>TOTAL</b>	<b>49.657,00</b>	<b>48.832,80</b>

**14.- REVERSIÓN DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS:**

14.1.- Reversión dotación para insolvencias	13.500,00	8.246,03
<b>TOTAL</b>	<b>13.500,00</b>	<b>8.246,03</b>
<b>SUBTOTAL I)</b>	<b>2.009.452,00</b>	<b>1.887.252,44</b>

**II) INGRESOS TURNOS, ASISTENCIAS y S.O.J.**

**15.- TURNO DE OFICIO, ASISTENCIAS Y S.O.J.:**

15.1.- Infraestructura Turnos, Asistencias y S.O.J.	780.000,00	811.440,00
<b>TOTAL</b>	<b>780.000,00</b>	<b>811.440,00</b>
<b>SUBTOTAL II)</b>	<b>780.000,00</b>	<b>811.440,00</b>
<b>TOTAL GENERAL I) + II)</b>	<b>2.789.452,00</b>	<b>2.698.692,44</b>

**LIQUIDACION CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2024**

**Presup 2024**

**Realizado**  
**31/12/2024**

**I) GASTOS CORRIENTES**

## 01.- RELACIONES INSTITUCIONALES y COLEGIALES:

01.1.- Representación Institucional	5.000,00	11.741,60
01.2.- Organización de Eventos Corporativos	1.000,00	0,00
01.3.- Reuniones Juntas de Gobierno y Comisiones	12.000,00	12.645,58
01.4.- Festividad San Raimundo de Peñafort	35.500,00	40.523,27
01.5.- Medallas, insignias y otros	20.650,00	15.835,24
01.6.- Comunicación. Proyección Social	13.794,00	13.794,00
01.7.- Publicidad corporativa	2.185,00	1.677,06
01.9.- Servicio de retransmisión Juntas Generales Telemáticas	1.900,00	0,00
Gasto por elecciones		9.446,58
<b>TOTAL</b>	<b>92.029,00</b>	<b>105.663,33</b>

## 02.- NOMINAS PERSONAL y SEGURIDAD SOCIAL:

02.1.- Sueldos y Salarios	383.638,50	362.371,26
02.2.- Seguros Sociales	123.178,00	117.234,43
02.3.- Dietas	250,00	103,53
02.4.- Formación	2.940,00	3.148,79
<b>TOTAL</b>	<b>510.006,50</b>	<b>482.858,01</b>

## 03.- ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS:

03.1.- Gastos organización cursos y conferencias	44.000,00	35.627,04
03.2.- Sueldos y Salarios	50.433,00	50.786,85
03.3.- Seguros Sociales	16.131,00	15.937,50
03.4.- Gastos generales prorrateo	4.900,00	5.606,94
<b>TOTAL</b>	<b>115.464,00</b>	<b>107.958,33</b>

## 04.- BIBLIOTECA:

04.1.- Por Suscripciones	53.110,00	44.399,51
04.2.- Por compra de libros	900,00	541,00
<b>TOTAL</b>	<b>54.010,00</b>	<b>44.940,51</b>

## 05.- PUBLICACIONES:

05.1.- Agenda de Colegiados	24.411,00	24.410,54
05.2.- Otras Publicaciones	8.325,00	6.493,45
<b>TOTAL</b>	<b>32.736,00</b>	<b>30.903,99</b>

## 06.- MANTENIMIENTOS, CONSERVACIÓN Y OTROS :

06.1.- Mantenimiento informática	5.300,00	6.793,87
06.2.- Mantenimiento fotocopiadoras	11.250,00	8.389,78
06.3.- Mantenimiento mobiliario	1.800,00	259,30
06.4.- Mantenimiento de equipos e instalaciones	16.100,00	12.775,34
06.5.- Limpieza locales	27.020,00	30.280,66
06.6.- Sistemas IT-CGAE	18.006,00	16.932,84
06.7.- Mantenimientos varios	2.735,00	2.935,56
06.8.- Desplazamientos	600,00	589,74
<b>TOTAL</b>	<b>82.811,00</b>	<b>78.957,09</b>

## 07.- SUMINISTROS:

07.1.- Electricidad	10.800,00	12.067,92
07.2.- Material de Oficina, impresos y papel	4.200,00	4.036,18
07.3.- Material informático	3.700,00	3.306,86
07.4.- Teléfonos y Comunicaciones	9.740,00	11.444,28
07.5.- Correspondencia y Mensajería	12.800,00	11.601,89
07.6.- Agua potable y Saneamiento	850,00	1.607,66
07.7.- Agua, bebidas y otros	7.990,00	10.883,01
<b>TOTAL</b>	<b>50.080,00</b>	<b>54.947,80</b>

## 08.- AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, ETC.:

08.1.- Premio San Raimundo de Peñafort	2.400,00	2.400,00
08.2.- Subvención Agrupación Jóvenes Abogados	4.500,00	4.500,00
08.3.- Subvención Secciones Colegio	1.000,00	500,00
08.4.- IMICAMUR	1.500,00	0,00
08.5.- Subvención Escuela de Práctica Jurídica	30.000,00	30.000,00
08.6.- Otras Subvenciones	1.250,00	1.956,86
<b>TOTAL</b>	<b>40.650,00</b>	<b>39.356,86</b>

## 09.- OBRA SOCIAL:

09.1.- Fondo Solidaridad	140.000,00	115.672,01
09.2.- Ayudas a la maternidad y paternidad	6.200,00	7.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>146.200,00</b>	<b>122.872,01</b>

## 10.- COLABORACIÓN ACNUR S.O.J. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

10.1.- Colaboración ACNUR S.O.J. Protección Internacional	104.000,00	80.288,85
<b>TOTAL</b>	<b>104.000,00</b>	<b>80.288,85</b>

## 11.- SERVICIOS PROFESIONALES:

11.1.- Asesoría Laboral y Asesoramiento Jurídico Laboral	4.500,00	4.664,14
11.2.- Asesoría Fiscal	3.310,00	3.199,36
11.3.- Asesoría RGPD	2.515,00	1.878,17
11.4.- Auditoría contable	3.965,00	2.194,73
11.5.- Auditorías por Convenio CARM	1.070,00	1.375,05
11.6.- Prevención de Riesgos Laborales	2.000,00	1.425,00
11.7.- Derechos y Suplidos Procuradores	300,00	0,00
11.8.- Tasa por uso de resúmenes de prensa	1.000,00	850,98
11.9.- Otros Servicios Profesionales Independientes	3.200,00	9.777,72
11.10.- Revista Colegial	2.500,00	0,00
11.11.- Canal de Denuncias	808,00	522,72
<b>TOTAL</b>	<b>25.168,00</b>	<b>25.887,87</b>

## 12.- PÓLIZAS DE SEGUROS:

12.1.- Responsabilidad civil profesional	368.475,00	363.152,13
12.2.- R.C. y accidentes Junta de Gobierno	2.455,00	2.462,43
12.3.- Accidentes Empleados convenio	110,00	117,64
12.4.- Seguro Edificio Sede Colegio	2.585,00	2.394,88
<b>TOTAL</b>	<b>373.625,00</b>	<b>368.127,08</b>

## 13.- IMPUESTOS, CANONES y TASAS:

13.1.- Cuotas Consejo Censo Colegiados	175.950,00	175.277,82
13.2.- Otros tributos	15.022,50	14.623,26
13.3.- Impuesto sobre sociedades	16.500,00	6.547,45
<b>TOTAL</b>	<b>207.472,50</b>	<b>196.448,53</b>

## 14.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

14.1.- Togas: costura y limpieza	4.308,00	6.750,09
14.2.- Prensa	215,00	214,10
14.3.- Compras Kits A.C.A.	4.350,00	4.147,96
14.4.- Productos imagen corporativa	820,00	1.012,22
14.5.- Certificaciones de Comunicaciones	3.925,00	4.576,50
14.6.- Cuenta de correo corporativa	28.335,00	30.654,85
<b>TOTAL</b>	<b>41.953,00</b>	<b>47.355,72</b>

## 15.- OTROS GASTOS:

15.1.- Otros gastos	4.150,00	7.464,51
<b>TOTAL</b>	<b>4.150,00</b>	<b>7.464,51</b>

## 16.- GASTOS FINANCIEROS:

16.1.- Gastos financieros	7.530,00	1.181,33
<b>TOTAL</b>	<b>7.530,00</b>	<b>1.181,33</b>

## 17.- AMORTIZACIONES:

17.1.- Dotación Inmovilizado material	75.070,00	68.648,16
17.2.- Dotación Inmovilizado intangible	19.535,00	15.094,02
<b>TOTAL</b>	<b>94.605,00</b>	<b>83.742,18</b>

## 18.- DOTACIÓN PARA INSOLVENCIAS:

18.1.- Dotaciones para insolvencias	11.000,00	9.828,70
<b>TOTAL</b>	<b>11.000,00</b>	<b>9.828,70</b>
<b>SUBTOTAL I)</b>	<b>1.993.490,00</b>	<b>1.888.782,69</b>

## II) TURNO DE OFICIO, ASISTENCIAS y S.O.J.

### 19.- GASTOS DE INFRAESTRUCTURA (\*):

19.1.- Sueldos y Salarios	340.246,50	345.040,60
19.2.- Seguros Sociales	109.304,00	107.100,35
Formación		2.493,20
19.3.- Dietas	150,00	0,00
19.4.- Servicio de Orientación Jurídica	120.500,00	129.490,00
19.5.- Otros gastos infraestructura	15.400,00	31.321,12
19.6.- Sistemas IT-CGAE	26.850,00	25.717,38
19.7.- Teléfono y Comunicaciones	11.770,00	11.001,25
19.8.- Correspondencia y Mensajería	14.555,00	19.035,99
19.9.- Mantenimientos varios	57.400,00	24.972,05
Por compra de libros		97,95
Por Suscripciones		8.038,79
19.10.- Material Oficina	4.500,00	3.114,68
19.11.- Impresos	12.550,00	10.989,23
19.12.- Pólizas de Seguro	76.100,00	74.926,89
19.13.- Día del Turno de Oficio	200,00	412,08
19.14.- Otros impuestos	336,50	360,15
19.15.- Dotación inmovilizado	6.100,00	10.445,37
<b>TOTAL</b>	<b>795.962,00</b>	<b>804.557,08</b>

(\* según corresponda, estos importes están restados de sus correspondientes partidas generales.

<b>SUBTOTAL II)</b>	<b>795.962,00</b>	<b>804.557,08</b>
---------------------	-------------------	-------------------

<b>TOTAL GENERAL I) + II)</b>	<b>2.789.452,00</b>	<b>2.693.339,77</b>
	<b><u>Presup 2024</u></b>	<b><u>Realizado</u></b>
		<b>31/12/2024</b>
<b><u>PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2024</u></b>		
01.1.- Equipamiento general	180.150,00	103.032,99
01.2.- Obras adecuación locales (Junta General Extraordinaria 12/05/2023)	263.880,00	239.992,99
<b>TOTAL</b>	<b>444.030,00</b>	<b>343.025,98</b>

**R E S U M E N**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>GASTOS</u></b>	<b><u>DIFERENCIA</u></b>
<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>2.789.452,00</b>	<b>2.789.452,00</b>	<b>0,00</b>
<b>REALIZADO 31/12/2024</b>	<b>2.698.692,44</b>	<b>2.693.339,77</b>	<b>5.352,67</b>
<b>INVERSIONES PREVISTAS</b>			<b>444.030,00</b>
<b>INVERSIONES REALIZADAS</b>			<b>343.025,98</b>

Murcia, 26 de mayo de 2025

D<sup>a</sup> Maravillas Hernández López  
Decana

D. Julián Lozano Carrillo  
Diputado 1º

D. Pablo Martínez Pérez  
Diputado 2º

D<sup>a</sup> Elena Checa Pérez

D. José Luis Galiano López

Diputada 3ª

Dª Blanca Belén Castillo Amorós  
Diputada 5ª

D. Raúl Noguera Gallego  
Diputado 7º

D. José Manuel Hernández Benavente  
Diputado 9º

Dª Regina Márquez Gutiérrez  
Tesorera

Diputado 4º

D. Carlos Pascual Rojo Fuentes  
Diputado 6º

Dª Carmen Dicenta Escribano  
Diputada 8ª

Dª Daniela Belén Rubio Riera  
Bibliotecaria

Dª Cristina García López  
Secretaria